UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024
TR. N.° 0499-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0499-2024-CU-UNALM. - La Molina, 28 de noviembre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220 establece que *"El periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades (…)";* Que, el artículo 182 del Estatuto de la UNALM establece que: *"El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación y de acuerdo con la ley. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad. El Reglamento General de la UNALM fija los requisitos mínimos para la ratificación en cada categoría. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada. Se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente y es de acuerdo con lo normado en la Ley Universitaria y Reglamento General de la UNALM";* Que, el literal r) del artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que: "*El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)*"; Que, el artículo 522 del Reglamento General de la UNALM establece que: *"La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525 y 527 de este reglamento";* Que, mediante Resoluciones N.° 0625-FA-2024, N.° 0626-FA-2024, N.° 0627-FA-2024, N.° 0629-FA-2024 y N.° 0630-FA-2024 la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario la ratificación de los profesores mencionados en la parte resolutiva; Que, mediante Informes N.° 459-2024-CD-UNALM, N.° 460-2024-CD-UNALM, N.° 464-2024-CD-UNALM, N.° 465-2024-CD-UNALM, N.° 466-2024-CD-UNALM, N.° 467-2024-CD-UNALM y N.° 468-2024-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones N.° 0625-FA-2024, N.° 0626-FA-2024, N.° 0627-FA-2024, N.° 0629-FA-2024 y N.° 0630-FA-2024 de la Facultad de Agronomía; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal s) del artículo 310 y 521 del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ratificar las Resoluciones N.° 0625-FA-2024, N.° 0626-FA-2024, N.° 0627-FA-2024, N.° 0629-FA-2024 y N.° 0630-FA-2024 de la Facultad de Agronomía.

La Molina, 28 de noviembre de 2024
TR. N.° 0499-2024-CU-UNALM

ARTÍCULO 2. Aprobar la ratificación de los siguientes profesores, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
N.° 625-FA-2024 N.° 459-2024-CD-UNALM	Fitotecnia	Mg.Sc. Héctor Baroni Cantaro Segura	Auxiliar a Tiempo Completo	A partir del 01/01/2025 y por el periodo reglamentario.
N.° 625-FA-2024 N.° 460-2024-CD-UNALM		Ph.D. María de Lourdes Tapia Y Figueroa	Principal a Tiempo Completo	
N.° 630-FA-2024 N.° 464-2024-CD-UNALM	Horticultura	Mg.Sc. Isabel Maximiliana Montes Yarasca	Auxiliar a Tiempo Completo	
N.° 629-FA-2024 N.° 465-2024-CD-UNALM	Fitopatología	Mg.Sc. María del Carmen Gonzales Miranda	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	
N.° 627-FA-2024 N.° 466-2024-CD-UNALM	Entomología	Mg.Sc. Carmen del Pilar Livia Tacza	Auxiliar a Tiempo Completo	
N.° 626-FA-2024 N.° 467-2024-CD-UNALM		Ph.D. Jorge Ramón Castillo Valiente	Principal a Dedicación Exclusiva	
N.° 626-FA-2024 N.° 468-2024-CD-UNALM		Dr. Alexander Regulo Rodríguez Berrio	Principal a Dedicación Exclusiva	

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD